



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Asisten:

MIKEL ASIAIN TORRES
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ
JOSU DELFRADE OSINAGA
AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ
DANIEL GALLEGUERO LABRADOR
RICHARD GARCIA PALACIOS
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN
ETOR LARRAIA OLORIZ
JAVIER LOPEZ PATUS
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES
MIKEL OTEIZA IZA
LAIA PRAT GALLEGUO
MAITE ORMAETXEA URITZ
BORJA ARRATIBEL ARRULA
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

Ausentes:

MAIA TABAR CLEMENTE

Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 28 de octubre de dos mil veinticinco, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde don Mikel Oteiza Iza, y asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Punto 1

PRIMERO. - Aprobación del acta de sesión anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2025.

Punto 2

SEGUNDO. - Aprobación definitiva Estudio de Detalle para el ámbito de la manzana delimitado por las calles Arga, Ulzama, Errondoa y Donapea.

El Sr. Alcalde glosa el expediente y señala que sometido el expediente a información pública no se ha formulado alegación alguna, por lo que se somete a la consideración de este Pleno.

Intervienen a favor de la aprobación del expediente todas las portavocías de los grupos de Contigo-Zurekin PSN, PP, UPN y Atarrabia-Geroa Bai.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN y Contigo-Zurekin,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el ámbito de la manzana delimitado por las calles Arga, Ulzama, Errondoa y Donapea, promovido por NASUVINSA Navarra de Suelo y Vivienda S.A.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con las normas urbanísticas incluidas en el Estudio de detalle, conforme se indica en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero.- Publicar el acuerdo el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica Municipal.

Cuarto.- Remitir al Departamento de Cohesión Territorial, Dirección General de Ordenación del Territorio, de Gobierno de Navarra, en el plazo de 10 días siguientes a la adopción del presente acuerdo, una copia del expediente completo conforme a los artículos 5.2.b) y 9 del Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a NASUVINSA, Navarra de Suelo y Vivienda S.A. con indicación de los recursos que en su caso procedan.

Punto 3

TERCERO. - Aprobación inicial del expediente de Modificación de determinaciones pormenorizadas en la unidad UC-12.

El Sr. Alcalde señala que esta modificación ha sido estudiada en la comisión de urbanismo y se trae pleno para su aprobación inicial.

El Sr. Ibáñez de Contigo-Zurekin hace notar que en esta modificación no se va a hacer ninguna vivienda protegida, si bien hay cesiones a favor del Ayuntamiento de terrenos por lo que van a votar a favor.

Así mismo intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos Contigo-Zurekin Sr. Ibáñez, PSN Sra. Martín, PP Sr. García y UPN Sr. López Patús, así como el portavoz del grupo de Atarrabia-Geroa Bai, Sr. Asiain que indica que a su grupo también le hubiera gustado que hubiera habido viviendas de régimen protegido, pero al no haber incremento de edificabilidad no es exigible.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido el expediente a votación y con los dieciséis votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente del expediente de Modificación de determinaciones pormenorizadas en la unidad UC-12.



2º) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, , tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes.

En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Punto 4

CUARTO. - Aprobación inicial del expediente de Plan Especial de Actuación Urbana en la Unidad UC-12.

El Sr. Alcalde señala que este expediente ha sido estudiado en la comisión de urbanismo y se trae pleno para su aprobación inicial, señalando que con la modificación que supone un incremento de edificabilidad va a suponer que 50% de ese incremento se materialice en viviendas protegidas, así como en cesión de espacios públicos y de un local para el ayuntamiento.

Intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos de Contigo-Zurekin Sr. Ibáñez, Atarrabia-Geroa Bai Sr. Asiaín, PSN Sra. Martín, del grupo de PP Sr. García y UPN Sr. López Patús.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido el expediente a votación y por unanimidad, esto es, con los dieciséis votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente el expediente del Plan Especial de Actuación Urbana en la Unidad UC-12.

2º) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, , tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes.

Punto 5

QUINTO. – Aprobación inicial del expediente de Plan Especial de Actuación Urbana en la Calle Atarrabia 17.



El Sr. Alcalde señala que esta modificación ha sido estudiada en la comisión de urbanismo y se trae pleno para su aprobación inicial y posibilita que una parte del local de esa casa cambie su uso al de vivienda.

Así mismo intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos Contigo-Zurekin Sr. Ibáñez, PSN Sra. Martín, PP Sr. García y UPN Sr. Sr. López Patús, así como el portavoz del grupo de Atarrabia-Geroa Bai, Sr. Asiain.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido el expediente a votación y con los dieciséis votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar inicialmente del expediente del Plan Especial de Actuación Urbana en la Calle Atarrabia 17.

2º) Señalar al interesado que con carácter previo a la aprobación definitiva se deberá formalizar convenio para dar cumplimiento a los deberes de monetizar.

3º) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, , tablón de anuncios municipal y publicarlo en los diarios editados en Navarra, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes.

Punto 6

SEXTO. - Declaración Institucional para participar y adherirse a la campaña “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”.

Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra al concejal presidenta de la comisión de Igualdad que procede a dar lectura a la declaración señalando que como en años anteriores, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra han realizado una declaración conjunta para mostrar así el rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres adhiriéndose a la campaña “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

A continuación, intervienen quienes ostentan la portavocías de los grupos municipales por turno. Y se muestran favorables a la aprobación de esta declaración

Sus intervenciones constan íntegramente en la videoacta de esta sesión.



Votación

Sometido a votación la declaración y por unanimidad, esto es, con los votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE, y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) Aprobar la declaración institucional del siguiente tenor:

INDARKERIA MATXISTA DIGITALAK BADITU ONDORIO ERREALAK

Berriro ere, azaroaren 25ean, Nafarroako toki eta lurralte entitateek ahotsa altzatzen dugu emakumeen kontrako indarkeria matxista mota guztiak gaitzesteko. Indarkeriarik gabeko mundu bat aldarrikatzen dugu, non emakumeak eta neskak beldurrik gabe, askatasunez eta eskubideen berme osoz bizi daitezkeen.

Aurten, indarkeria-mota berrienetako, eta, aldi berean, ikusezinenetako batean jarriko dugu arreta: nesken eta emakumeen aurkako indarkeria digitala. "INDARKERIA MATXISTA DIGITALAK BADITU ONDORIO ERREALAK" lelopean, azpimarratu nahi dugu Interneten eta ingurune digitaletan gertatzen denak ondorio sakon, ukigarri eta mingarriak dituela eta ezin dela alde batera utzi. Indarkeria matxista aldatu egiten da eta garaietara egokitzen da, baina gure aldarrikenak eta gaitzespenak ukiezinak izaten jarraitzen dute.

Gaur egun, ez dago indarkeria digitalaren definizio unibertsal bakar eta uniformerik. Eboluzioan dagoen kontzeptu bat da, teknologia berrien, ingurune digitalen, sare sozialen edo Interneten bidez eragindako indarkeria matxistako jokabideak biltzen dituena. Genero Indarkeriaren aurkako Estatu Itunak indarkeria digitala eraso-modu lehenetsitzat hartu du berriki, eta neurri espezifikoak hartu ditu indarkeria prebenitzeko, detektatzeko eta zigortzeko.

Askatasuna, osotasun fisikoa eta moral, berdintasuna eta duintasuna bezalako oinarrizko eskubideak urratzeaz gain, indarkeria mota hori haratago doa eta emakume gazteei eta espazio publikoan parte hartzen dutenei eragiten die bereziki. Era askotara agertzen da: ziberjazarpena eta gorroto-diskurtoak, bikotearen kontrol digitala, onartu gabeko sextinga, groominga, sextorsioa, deepfakea bidezko irudien manipulazioa edo "mendeku pornografia" delakoa.

Inpaktuak sakonak eta errealak dira: ansiedad, depresión, aislamiento, censura y espacios digitales únicos. Indarkeria hace a las mujeres jóvenes ahotsak isiltzen ditzu y en el espacio público tienen una parte importante que desempeñan. Genero Indarkeriaren birtualak ondorio nabariak ditzu, milaka emakumeren osasunean, seguritasunean y en las relaciones de pareja.

Datuak kezkagarriak dira eta arazoaren garrantzia berresten dute. NBEk adierazi du mundu mailan emakumeen % 73k baino gehiagok jasan duela indarkeria Interneten, eta 18 eta 24 urte bitarteko neska gazteek jazarpen, sexu-jazarpen y mehatxu fisikoak jasateko arrisku handia dute. Europar Batasuneko 28 herrialdeetan, bederatzi milioi emakumek jasan dute lineako indarkeria 15 urte zituztenetik. Gainera, bostetik bat online jazarpena eta abusua zigortzeko aukera gutxi duten herrialdeetan bizi da. Era berean, indarkeria digitalaren biktima izan direnen % 28k Interneteko jarduera nahita murritzeara erabaki dute, eta sexu-educación tienen un problema de intimidad.

Horregatik, Nafarroako toki eta lurralte entitateek konpromiso hauek hartzen dituzte:

1. Emakumeen aurkako indarkeria digitala indarkeria matxista gisa onartzea.



2. Tokiko eta lurraldeko eremuan lan egiten duten profesionalen prestakuntza indartzea (polizia, gizarte-zerbitzuak, hezkuntza, osasuna, etab.), indarkeria digitaleko kasuak goiz eta eraginkortasunez antzeman eta jardun ahal izan dezaten.
3. Herritarrei, bereziki gazteei eta nerabeei, zuzendutako sentsibilizazio- eta prestakuntza-kanpainak sustatzea, teknologien erabilera arduratsu eta seguruari buruz, genero-ikuspegitik.
4. Indarkeriarik eta diskriminaziorik gabeko espazio digitalak sustatzea, ikastetxeen, komunikabideekin eta herri eragileekin elkarlanean.
5. Indarkeria digitalaren biktima diren emakumeen arretarako baliabide eta protokolo espezifikoak bultzatzea.
6. Beste erakunde, sare, elkartea eta mugimendu feministak batzuekin lankidetzan aritzea, indarkeria matxista digitala desagerrazteko bidean modu koordinatuan aurrera egiteko.
7. Indarkeria matxista digitalaren prebentzioa, detekzioa, arreta eta erreparaziao sustatzen duten tokiko politika publikoak ezartzea.

Azaroak 25 honetan, gizarte osoa gonbidatzen dugu rol aktiboa har dezan ingurune digital, benetan aske, berdintasunezko eta segura eraikitzea. Konpromiso kolektiboaren bidez bakarrik lortu ahal izango dugu emakumeen aukako indarkeriarik gabeko gizartea.

25 de noviembre de 2025 - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL

De nuevo, un 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Reivindicamos un mundo sin violencias, en el que mujeres y niñas puedan vivir sin miedo, con libertad y con plena garantía de derechos.

Este año ponemos el foco en una de las formas de violencia más actuales y, al mismo tiempo, más invisibilizadas: la violencia digital contra las niñas y las mujeres. Bajo el lema "LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL", queremos subrayar que lo que ocurre en Internet y en los entornos digitales tiene consecuencias profundas, tangibles y dolorosas y que no puede ser ignorado. La violencia machista cambia y se adapta a los tiempos pero nuestra reivindicación y rechazo permanecen intocables.

En la actualidad, no existe una definición universal única y uniforme de violencia digital. Es un concepto en evolución que engloba las conductas de violencia machista ejercidas a través de las nuevas tecnologías, entornos digitales, redes sociales o Internet. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha incluido recientemente la violencia digital como una forma prioritaria de agresión, incorporando medidas específicas para prevenirla, detectarla y sancionarla.

Además de vulnerar derechos fundamentales como el de libertad, integridad física y moral, igualdad y dignidad, este tipo de violencia va más allá y afecta con especial intensidad a las mujeres jóvenes y aquellas que participan en el espacio público. Se manifiesta de muchas maneras, como el ciberacoso y los discursos de odio, el control digital de la pareja, el sexting no consentido, el grooming, la sextorsión, la manipulación de imágenes mediante deepfake o la llamada "pornografía de venganza".

Sus impactos son profundos y reales: ansiedad, depresión, aislamiento, autocensura y abandono de espacios digitales. Esta violencia silencia las voces de las mujeres jóvenes y limita su participación en la esfera pública, reforzando las desigualdades de género. La violencia virtual tiene consecuencias tangibles que afectan a la salud, la seguridad y las oportunidades vitales de miles de mujeres.

Los datos son alarmantes y confirman la magnitud del problema. La ONU indica que a nivel mundial más del 73% de las mujeres han sido expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en Internet, y que las jóvenes de 18 a 24 años se enfrentan a un alto riesgo de sufrir persecución, acoso sexual y amenazas físicas. En los 28 países de la Unión Europea, nueve



millones de mujeres han sufrido violencia en línea desde los 15 años. Además, una de cada cinco reside en países donde es poco probable que se castigue el acoso y abuso online. Igualmente, el 28% de las que han sido víctimas de violencia digital han decidido disminuir su actividad en Internet de forma intencionada y el 90% de las víctimas de distribución de imágenes íntimas de contenido sexual sin consentimiento son mujeres.

Por ello, desde las entidades locales y territoriales de Navarra nos comprometemos a:

1. Reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia machista.
2. Reforzar la formación de profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva ante casos de violencia digital.
3. Promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, especialmente a jóvenes y adolescentes, sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías, desde una perspectiva de género.
4. Fomentar espacios digitales libres de violencia y discriminación, en colaboración con centros educativos, medios de comunicación y agentes comunitarios.
5. Impulsar recursos y protocolos específicos en la atención a mujeres víctimas de violencia digital.
6. Colaborar con otras instituciones, redes, asociaciones y movimiento feminista para avanzar de forma coordinada en la erradicación de la violencia machista digital.
7. Implementar políticas públicas locales que fomenten la prevención, detección, atención y reparación de la violencia machista digital.

En este 25 de noviembre, invitamos a toda la sociedad a asumir un rol activo en la construcción de un entorno digital verdaderamente libre, igualitario y seguro. Sólo a través del compromiso colectivo podremos conseguir una sociedad en la que no tenga cabida ningún tipo de violencia contra las mujeres.

2º) Adherirse a la campaña “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

Punto 7

SEPTIMO. - Ruegos y preguntas.

El Sr. Ibáñez se interesa por el estado del expediente de mancomunación del servicio de bicicletas.

El Sr. García felicita a la actuación municipal que ha evitado este año la proliferación de pancartas y carteles en las pasadas fiestas y lo agradece, y por otra parte lamenta la aparición de fotografías de los Sres. Rojo, Alba y Múgica en el txoznagunea, personas que no aportan nada bueno para Villava y pide que se tenga en cuenta para que no se vuelva a repetir.

El Sr. Asiain felicita a la Ikastola Paz de Ziganda por la excelente organización de la fiesta del Nafarroa Oinez que ha sido un éxito en todos los sentidos y por otra parte llama la atención a la Corporación acerca del expediente del río en la que pide a todos los grupos que actúen en la medida de sus posibilidades ya que como se hizo ver en la última sesión de la comisión de urbanismo van a ser necesarios al menos 1.200.000 euros más para la inversión del nuevo puente, indicando que su grupo gracias a la labor del senador Koldo Martínez consiguió una subvención del Ministerio de Transición Ecológica a través de la Secretaría de medio ambiente de 5.300.000 euros, añadiendo que se tenga en cuenta que mañana mismo se abre el periodo de enmiendas en el Parlamento de Navarra.



El Sr. Alcalde indica que va a mantener reuniones con el director general de obras públicas y espera que haya buena disposición, estando dispuesto a remover Roma con Santiago con todas las instituciones para que el expediente vaya a buen fin.

Por otra parte, se une a la felicitación a la ikastola Paz de Ziganda, por el éxito como organizadora de la fiesta del Nafarroa Oinez haciéndola extensiva a los servicios municipales que hicieron una gran labor esos días.

El Sr. Alcalde indica al Sr. García que no tiene constancia de la presencia de esas fotos a las que alude.

Respondiendo al Sr Ibáñez le manifiesta que ya se ha mantenido una reunión de varios ayuntamientos de la Comarca con el Ayuntamiento de Pamplona y las expectativas de extensión del servicio son buenas si bien van a tener un coste para los ayuntamientos que decidan prestar el servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por La Sra. Alcaldesa a las veinte horas del día veintiocho de octubre de 2025, de lo que yo el Secretario certifico.